



26 de mayo de 2021

(21-4377)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés, español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>PANAMÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud Dirección Nacional de Farmacias y Drogas Departamento de Registro Sanitario Dirección: Ancón Paseo del Gorgas Edificio 240 Panamá, Panamá Teléfono: (507) 512- 9162 Correo electrónico: rejaen@minsa.gob.pa ; uperez@minsa.gob.pa Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio e Industrias Dirección General de Normas y Tecnología Industrial Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Edison, 3er Piso. Panamá, Panamá Teléfono: (507) 560-0716/ (507) 560-0600, Ext. 5968 Correo electrónico: dgnti@mici.gob.pa
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de la industria química (ICS 71.100)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) 71.03.36:21 Productos Cosméticos. Etiquetado de Productos Cosméticos, 1era. Revisión. (6 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Objeto, Ámbito de Aplicación; Documentos a Consultar, Definiciones, Abreviaturas, Contenido Técnico del Reglamento, Vigilancia y Verificación.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: El RTCA tiene como objetivo Establecer los requisitos de información que debe contener la etiqueta de productos cosméticos, de cualquier capacidad, para evitar que su uso represente un riesgo a la salud. Este reglamento no aplica a productos cosméticos utilizados exclusivamente en hotelería.;

8. Documentos pertinentes:

RTCA Registro e Inscripción Sanitaria de Producto Cosméticos, en su versión vigente.

Anexo II del REGLAMENTO (CE) No 1223/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO y sus actualizaciones. Lista de sustancias prohibidas en productos cosméticos.

Anexo III del REGLAMENTO (CE) No 1223/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO y sus actualizaciones. Lista de las sustancias que no podrán contener los productos cosméticos salvo con las restricciones establecidas.

Anexo IV del REGLAMENTO (CE) No 1223/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO y sus actualizaciones. Lista de colorantes admitidos en los productos cosméticos.

Anexo V del REGLAMENTO (CE) No 1223/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO y sus actualizaciones. Lista de los conservantes admitidos en los productos cosméticos.

Anexo VI del REGLAMENTO (CE) No 1223/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO y sus actualizaciones. Lista de los filtros ultravioleta admitidos en los productos cosméticos.

También se reconocerán los compilados publicados por PCPC, The Personal Care Products Council de los EEUU y por CosIng, la base de datos de ingredientes cosméticos de la Comisión Europea.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar.

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Edison, 3er Piso.
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 560-0716/ (507) 560-0600, Ext. 5968
Correo electrónico: dgnti@mici.gob.pa
Página web: www.mici.gob.pa

https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/PAN/21_3675_00_s.pdf